

**MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ**  
*Cuna del Balompie Mundial*  
Lic. Cristina Ayala  
Periodo 2021 - 2026  
078223 2446  
078223 2581  
Mcal. López el San Roque González de Santa Cruz  
municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



## LICITACION POR VIA DE EXCEPCION 01/2026

“Perforación de Pozo Artesiano”

**ID N° 480.632.-**  
**ID de intención: 962**

# CONTRATO



## Contrato N.º 02/2026

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco**, con cédula de identidad N° **1.195.207**, en su carácter de **Intendente Municipal**, la **Abg. María José Lugo Domínguez**, con **C.I. N° 4.089.613**, en su carácter de **Secretaría General Interina**, de la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Roberto Carlos Ríos Kubis**, con **RUC N° 3461658-6**, **CI N° 3.461.658**, domiciliada en el Barrio Quitería II, de la Ciudad de Encarnación Departamento de Itapuá, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"Perforación de Pozo Artesiano"**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto

**CVE N.º 01/2026 "Perforación de Pozo"**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **480632 – Intención 962/26**



*Abg. María José Lugo*  
Secretaría Adjunta

*[Signature]*  
PERFORACIONES  
3461658-6



*[Signature]*  
Cristina Ayala Blanco  
Intendente Municipal  
San Ignacio Misiones

**MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ**  
Cuna del Balompie Mundial  
Lic. Cristina Ayala  
Periodo 2021 - 2026  
Crecemos con el pueblo

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz  
municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Via de Excepción, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M Nº 9436/2026.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

**PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO**

Items	Codigo Catalogo	Descripcion	Atributo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102303-001	Perforacion y construccion de pozo artesiano - (Perforacion de suelo sedimentario, con diametro de 12" de 0 a 10 m.)	ml	10,00	288.000	2.880.000
2	72102303-001	Perforacion y construccion de pozo artesiano - (Perforacion en roca, con diametro de 12" de 10 a 150 m.)	ml	140,00	288.000	40.320.000
3	72102303-001	Perforacion y construccion de pozo artesiano - (Provision e instalacion de Conducto revestimiento)	ml	150,00	81.000	12.150.000
4	72102303-001	Perforacion y construccion de pozo artesiano (Motobomba de agua - (30HP trifasica))	un	1,00	17.000.000	17.000.000
5	72102303-001	Perforacion y construccion de pozo artesiano - (Servicio de conexión -Instalacion hidraulica)	global	1,00	3.560.000	3.560.000
6	72102303-001	Perforacion y construccion de pozo artesiano - Grava	tonelada	5,00	550.000	2.750.000
7	72102303-001	Perforacion y construccion de pozo artesiano - (Interconecion de la alimentacion nueva Instalada a la cañeria existente)	global	1,00	2.090.000	2.090.000
<b>TOTAL Gs=</b>						<b>80.750.000</b>

**Total: 80.750.000 (Guaraníes: Ochenta millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del presente contrato será: Desde Acta de Inicio de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

3  
  
 Abg. Maria José Lugo  
 Secretaria Adjunta

  
 GLOBAL PERFORACIONES  
 RUC 3461658-6

  
 Lic. Cristina Ayala Blanco  
 Intendencia Municipal  
 San Ignacio Misiones



### **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención..

### **Administración del Contrato**

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

La administración de éste contrato estará a cargo del Sr. Abdía Benítez - Director de Obras de la Institución Municipal.

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22..

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención..

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.



*Abg. María José Luque*  
Secretaría Adjunta



**MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ**  
*Cuna del Balompie Mundial*  
Lic. Cristina Ayala  
Periodo 2021 - 2026  
078223 2446  
078223 2581  
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz  
municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción..

### Suscripción


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Misiones República del Paraguay al día 02 del mes Febrero y año 2026.



Abg. María José Lugo Domínguez.  
Secretaria General Interina



Lic. Cristina Ayala Blanco  
Intendente Municipal

  
Sr. Roberto Carlos Ríos Kubis  
C.I. 3.461.658  
Representante Legal